



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH – 054- 2023.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 14 de noviembre de 2023, a las 14H00, se trató en el punto número 9 lo siguiente: *Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, Representante Legal del GAD Municipal de Huamboya, la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias sin recursos, entre el GAD Municipal de Huamboya y GAD Parroquial de Chiguaza, para la “Construcción de un dique y área de recreación en el Río Andraentsa, parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago”.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “*la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”.

Que, de conformidad con el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” se entiende que: “El alcalde es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal” y tiene a su cargo las atribuciones previstas en el artículo 60, en tanto que le permiten: “a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”.

Que, el Art. 60 literal n) del COOTAD determina como atribución del Alcalde o Alcaldesa lo siguiente: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. *Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo (...)*”.

Que, Mediante Oficio Nro. 65-P-GADPRCH-JT-2023, de fecha 01 de octubre de 2023, el Sr. Julian Tuntiak Tii Anank, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chiguaza, remite la propuesta e informe para el convenio de delegación de competencias para la “CONSTRUCCIÓN DE UN DIQUE Y ÁREA DE RECREACIÓN EN EL RÍO ANDRA-ENTSA, PARROQUIA CHIGUAZA, CANTÓN HUAMBOYA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.



Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

No autorizar la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias sin recursos, entre el GAD Municipal de Huamboya y GAD Parroquial de Chiguaza, para la “*Construcción de un dique y área de recreación en el Río Andra- entsa, parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago*”, toda vez que el GAD Municipal de Huamboya ha elaborado con anterioridad el mismo proyecto de obra y lo ha presentando ante el Banco de Desarrollo del Ecuador para su financiamiento.

Huamboya, a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 14 de noviembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awosat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.